



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

CIRCULAR

Radicado: K 2020090000440

Fecha: 09/12/2020

Tipo: CIRCULAR

Destino:



PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, SUBSECRETARIOS, JEFE DE LA OFICINA PRIVADA Y JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR, GERENTES Y SUBGERENTES DE ORGANISMOS, DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, DIRECTORES ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS.

DE: SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL.

ASUNTO: RECONOCIMIENTO Y PAGO DE VIÁTICOS, GASTOS DE TRANSPORTE Y DE DESPLAZAMIENTO.

La Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional en atención a lo dispuesto por el Decreto No. D-2020070002401 del 08 de octubre de 2020, a través del cual se determinan las condiciones y montos de reconocimiento de viáticos, gastos de transporte y de desplazamiento para los servidores públicos del Departamento de Antioquia, se permite precisar lo siguiente:

1. Los viáticos son el valor reconocido a los servidores públicos para cubrir los gastos de manutención y/o alojamiento en que éstos incurren en cumplimiento de comisiones oficiales de servicio.
2. Si en cumplimiento de una comisión oficial de servicio, el servidor público comisionado sólo incurre en gastos de manutención, tiene derecho al reconocimiento del treinta (30) por ciento del valor dispuesto para el viático correspondiente.
3. Si en cumplimiento de una comisión oficial de servicio, el servidor público comisionado sólo incurre en gastos de alojamiento, tiene derecho al reconocimiento del setenta (70) por ciento del valor dispuesto para el viático correspondiente.
4. Cuando la comisión de servicios se cumpla en el mismo día sin que sea necesario pernoctar en el lugar en que se lleve a cabo, el valor de los viáticos será





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

equivalente al cincuenta (50%) del valor de la tarifa correspondiente, de acuerdo con las escalas establecidas, siempre que se generen gastos de viáticos.

5. Por el día de regreso del comisionado por servicios a su sede de trabajo, sólo se pagará el cincuenta por ciento (50%) del viático pertinente, cualquiera que sea la hora de su llegada, siempre que se generen gastos de viáticos.
6. Si en cumplimiento de comisiones oficiales de servicio, el servidor público comisionado no incurre en gastos de manutención ni de alojamiento, no tiene derecho al reconocimiento de viáticos.
7. Los gastos generados por transporte y desplazamiento en cumplimiento de comisiones oficiales de servicio, son independientes del valor a reconocer por concepto de viáticos. Los servidores públicos comisionados deberán hacer uso de los medios comunes de transporte previstos para el lugar en el cual se desarrolla la comisión, privilegiando los principios de economía y racionalización del gasto público.
8. Los gastos generados por concepto de peajes y combustible por el uso de vehículos oficiales al servicio del Departamento de Antioquia, deben ser cubiertos a través del contrato de suministro de combustible, e igualmente, mediante la figura de las cajas menores y los avances dispuestos por la Secretaría de Hacienda Departamental.
9. El Departamento de Antioquia en el aplicativo ISOLUCION, dispone de los formatos e instructivos necesarios para la legalización y cobro de viáticos, gastos de transporte y de desplazamiento.

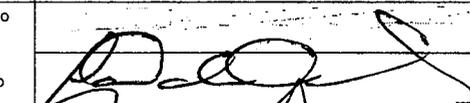
Es responsabilidad directa de los servidores públicos que ordenan las comisiones de servicios, así como de aquellos que otorgan el reconocimiento y pago de viáticos, gastos de transporte y de desplazamiento, velar por la veracidad de la información suministrada para legalizar y cobrar dichos conceptos ante la Administración Departamental.

Atentamente,



CLAUDIA PATRICIA WILCHES MESA

Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó y revisó:	Oscar Yecid Saldarriaga Ortiz – Profesional Universitario Dirección de Prestaciones Sociales y Nómina		02/12/2020
	Laura Adriana Barrera Gómez – Director Administrativo Dirección de Prestaciones Sociales y Nómina		
Revisó y aprobó:	Edisson Rodrigo Jaramillo Ramírez - Contratista	